

20153000275983



**PROCESO:** Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas

**LUGAR:** Acceso remoto, modalidad virtual

**FECHA:** 16 de diciembre de 2015

**HORA:** 8:00 a.m. – 7:00 p.m.

**OBJETIVO:** Sesión Virtual Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



RADICADO NÚMERO:

**No 2015-300-027598-3**

Fecha: 22/12/2015 09:27:38

Asunto: Acta No. 20 Comité Virtua

Remitente: (FUN) Clarisa Ruiz Correal-100

Usuario Radicador: BRADIA

Destino: Subdirección de Practicas Arti



SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogotá D.C.  
Powered By ORFEOGR

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Se adjunta correos soportes de los participantes (correos)				

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación de la propuesta de cambio de ubicación de la dotación ( carpa) por parte del IDARTES de Ciudad Bolívar a Bosa.
3. Conclusiones y Decisiones

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. Verificación del quórum

Se verifica la confirmación de la participación de los miembros del comité y se constata el quórum para esta sesión.

Como invitados al comité se encuentran:

- Adela Donadio, Subdirectora de Escenarios del IDARTES

#### 2. Presentación de la propuesta de cambio de ubicación de la dotación (carpa) por parte del IDARTES de Ciudad Bolívar a Bosa.

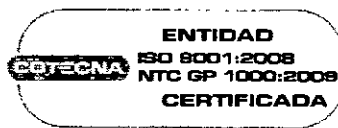
Se procede a la revisión de la propuesta, la cual es presentada por la secretaría técnica del comité así:

El tema que nos convoca es la solicitud de cambio de ubicación de la dotación (carpa) por parte del IDARTES, solicitud que ya cuenta con el aval de las oficinas Jurídicas de la SCR D, el IDARTES y la Univerisdad Distrital.

En el Acta n° 17 del 24 de abril de 20015 este comité aprobó la asignación de recursos al IDARTES por un total \$1.745.810.484 pesos en la línea de dotación, para la compra de dos carpas con un aforo mínimo de 300 espectadores que incluyera la dotación básica para la práctica circense. El Comité recomendó que para la firma de los convenios y la entrega de los recursos por parte de la SCR D, el IDARTES debía garantizar la disponibilidad de los predios en los que se ubicarían las carpas.

En lo referente a la carpa que se pensaba ubicar en polígono de riesgo ubicado en Altos de la Estancia ( Localidad de Ciudad Bolívar), el IDARTES no logró garantizar la disponibilidad del mismo, por lo que la SCR D no trasladó los recursos correspondientes a esta carpa, los cuales quedaron incluidos en el balance.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105





Para la segunda carpa, se contó con un convenio firmado entre IDARTES- la SCR D y la Universidad Distrital, convenio 197 de 2015, que garantizó la disponibilidad de un predio en la sede de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital en Ciudad Bolívar. Se firmó un convenio entre el IDARTES y la SCR D para el traslado de \$1'120.000.000 provenientes del Fondo Parafiscal del Espectáculo Público para la compra de una carpa a ser instalada el mencionado predio.

En desarrollo de estos dos últimos convenios, tanto el IDARTES como la Universidad Distrital han venido desarrollando las gestiones pertinentes.

El IDARTES inició el trabajo de dimensionamiento del proyecto en todos sus aspectos, la definición de la tipología de la carpa, los requerimientos para su instalación, y la elaboración de las especificaciones técnicas. Al contar con una información más precisa y detallada sobre el proyecto y teniendo en cuenta los cronogramas de contratación, el TEJG postergó el proceso licitatorio para la adquisición de la carpa en el año 2016 y su instalación en el mes de septiembre del mismo año. El TEJG realizó a la fecha los esquemas básicos de diseño de la carpa, sus características formales y una programación arquitectónica con definiciones de espacios y las respectivas áreas.

Por su parte la Universidad Distrital avanzó también en las gestiones para dar viabilidad a la instalación de la carpa en el Lote 1 manzana 2 del Plan Parcial el Ensueño.

No obstante, en la reunión Comité Operativo del convenio del pasado 10 de diciembre (se anexa Acta ) las partes expusieron la imposibilidad en la que se encuentran de dar cumplimiento al objeto del convenio en lo relacionado con la instalación de la carpa en dicho predio de Ciudad Bolívar y proponen instalarla en un predio que presenta condiciones mucho más acordes, en la localidad de Bosa.

La Universidad Distrital manifestó, en dicho comité, que el lote Lote 1 manzana 2 del Plan Parcial el Ensueño es también objeto de un contrato firmado por la universidad con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la elaboración de obras de infraestructura destinadas a ampliar la cede de la facultad tecnológica en esta localidad. Por esta razón la universidad solamente puede garantizar la instalación de la carpa en este predio hasta el mes de julio de 2016, fecha en la cual la carpa debería ser trasladada a otro predio.

Como alternativa la universidad plantea la instalación de la carpa en la localidad de Bosa, específicamente en parte del Lote 8-A del plan parcial " Ciudadela el Porvenir" , el cual hace parte del porcentaje de cesión obligatoria definida en el artículo 256 del P.O.T de Bogotá y que fue entregado en administración a la universidad por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público mediante convenio interadministrativo n° 13 de 2007. El lote cuenta con las condiciones necesarias para la instalación de la carpa: topografía plana, área disponible de 2800 m2 para la carpa, proximidad a servicios públicos y de servicios de movilidad.

Solicitamos entonces a este comité la aprobación para el cambio de ubicación del proyecto de dotación que fue asignado al Idartes, de manera que la carpa sea instalada en la localidad de Bosa y no en la localidad de Ciudad Bolívar.

Lo anterior también se sustenta en el hecho de que Bosa es una localidad que sufre de un gran déficit de equipamientos culturales.

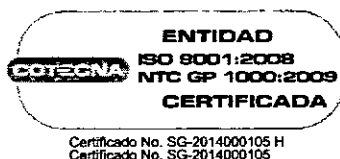
## 2. Conclusiones y decisiones

Se da inicio a las intervenciones de los participantes del comité.

La Subdirectora de Equipamientos del IDARTES indica que esta al tanto del proceso que se ha adelantado desde la Subdirección de Equipamientos del Idartes, y se ha asistido a todas las reuniones con los delegados de la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad Distrital en relación a las dificultades para instalar la carpa en el lote de la Facultad Tecnológica, predio de la Universidad Distrital en la localidad de Ciudad Bolívar.

Cécile Bickart y Marlen Lozano, profesionales especializadas de la Subdirección visitaron el lote de Bosa,

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

determinando que éste cuenta con las condiciones ideales para la instalación de la carpa, y menciona las ventajas adicionales estas son:

- La vecindad con la ciudadela educativa El Porvenir
- Cercanía al Portal de las Américas, al sistema de ciclo rutas, el sistema de espacio público con la proximidad en menos de 500 mts, con el Parque Metropolitano El Recreo, y con el Parque Zonal El Porvenir ( obra contratada y con programación de construcción para 2016-2017).

Esta es la zona con un mejor desarrollo urbano de la localidad de Bosa, con un área de influencia por su proximidad con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar.

Considerando que debe aprobarse el cambio de localidad para la instalación de la carpa.

Informó al Comité que el trabajo conjunto con la Universidad Distrital ha sido muy satisfactorio y que el interés es común además de la gran voluntad para hacer realidad este proyecto CARPA.

Para finalizar su intervención solicita que el próximo año el Comité LEP tenga en cuenta la solicitud de adición al Convenio No 199 con el IDARTES, ya que debido al dimensionamiento del equipamiento y a su programa arquitectónico, la carpa tendrá un costo aproximado de \$ 1.100.000 millones ( de acuerdo a los primeras cotizaciones recibidas) y que entonces de los recursos que se habían destinado para adquirir otra carpa, se priorice terminar este proyecto en las mejores condiciones de dotación y servicios tales como contenedores para oficinas, bodegas, taquilla entre otros. Indica que este es un tema prioritario.

Sobre las 2:10 pm, realizó su intervención y aporte el Consejero de Música, indicando que esta de acuerdo con el cambio que se propone sobre el recurso que va para la carpa del IDARTES.

Seguidamente, a las 2:52 pm, interviene el delegado del Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, y dice que una vez analizados los documentos que sustentan la solicitud del cambio de ubicación de la carpa al Lote 8-A del plan parcial "Ciudadela el Porvenir" de Bosa y teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo técnico esta nueva ubicación, concluye con la aprobación a esta solicitud.

La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, a las 3:02 pm, en calidad de delegada de la secretaria de despacho, vota a favor de la solicitud del Idartes prcizando lo siguiente:

Previo a la presentación al comité, la OAJ de la SCR D hizo las revisiones respectivas y señalo la viabilidad de proceder en el sentido que hoy se consulta. De igual manera la Subdirección de practicas artisticas y del patrimonio como supervisora del convenio ha informado del compromiso de la Universidad para continuar con este proceso, se han surtido reuniones con el rector y la oficina de planeación donde se reitera la voluntad de continuar y dar cumplimiento al compromiso de brindar el terreno para este proyecto.

Sobre las 3:37 pm, la designada Consejera de Arte Dramático, realiza su aporte, considerando que los argumentos y los soportes expuestos para sustentar el cambio de la dotación que inicialmente se había planteado para Ciudad Bolívar es claro y responde a los criterios que se habían tenido en cuenta, concluyendo con su voto a favor del cambio de lugar para la instalación de la carpa.

La presidenta del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, realiza su intervención a las 4:19 pm, da su aprobación a la solicitud de cambio de lugar para la carpa, ya que conoce las instalaciones del lote en Bosa porvenir de la Universidad Distrital y las discusiones internas sobre el tema, considerando que es la solución mas acorde para desarrollar el proyecto, sin embargo, me sumo a las recomendaciones de la señora Adela con respecto a garantizar el adecuado equipamiento y presupuesto para tal fin.

El director del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, interviene a las 4:58 pm, dando su aprobación para el cambio de lugar.

Para finalizar, el designado Consejero de Danza, a las 5:09 pm vota a favor del cambio de lugar, argumentando que esta de acuerdo con la solicitud de la doctora Adela Donadio ya que después de leer el documento le parece que dicha posibilidad garantiza un mejor aprovechamiento de la carpa para ese sector de la ciudad.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

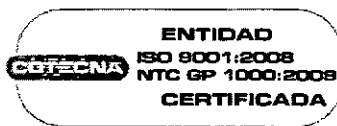


El comité en pleno y por unanimidad aprueba el cambio de lugar de ubicación de la carpa de la localidad de Ciudad Bolívar a la localidad de Bosa, por las razones men...

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Natalia Guarnizo Pineda	Secretaría Técnica Comité	

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**